



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

VISTOS:

El Informe Técnico N° 04-177, de fecha 19 de noviembre de 2025, elaborado por las funcionarias de la Dirección de Obras Municipales, doña Carla Contreras Rojas y doña Paula Pallero Barahona; el correo electrónico de la Jefa de la Sección de Patentes Comerciales, de fecha 5 de noviembre de 2025; el correo electrónico de la Delegada Municipal de La Pampa, de fecha 23 de abril de 2025; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de abril de 2025, doña Carol Chandía Cerda, Delegada Municipal de La Pampa, informa a la Dirección de Obras Municipales, que el kiosco emplazado en el bien nacional de uso público de administración municipal, ubicado en Avenida Cuatro Esquinas, específicamente en las afueras del Consultorio Cardenal Caro, de esta comuna, se encuentra abandonado, el que se ha convertido en un foco de basura, por lo que solicita fiscalizar y, de ser procedente, gestionar el retiro del mismo.

2.- Que, señala el Informe Técnico N° 04-177, de fecha 19 de noviembre de 2025, elaborado por funcionarias de la Dirección de Obras, que el kiosco ubicado en Avenida Cuatro Esquinas, específicamente en las afueras del Consultorio Cardenal Caro, de esta ciudad, es de propiedad de don Ernesto Domínguez González, que su instalación no ha sido autorizada por decreto alcaldicio alguno, es de estructura metálica, de una superficie aproximada de 9.6 m², que no se han pagado derechos municipales por ocupación de bien nacional de uso público desde el primer semestre del año 2010 a la fecha y que se encuentra en notable estado de abandono.

3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2025, la Jefa de la Sección de Patentes Comerciales, informó a la Dirección de Obras que no existen registros de patente comercial otorgada a don Ernesto Domínguez González.

4.- Que, don Ernesto Domínguez González falleció el 1 de mayo de 2021, en el Hospital Juan de Dios Pení, según da cuenta el certificado de defunción emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 10 de diciembre de 2025.

5.- Que, atendido lo señalado en los considerandos anteriores, resulta oportuno y conveniente, tanto por razones de seguridad como de salubridad, ordenar el retiro del mismo.

DECRETO:

1. ORDENASE EL RETIRO DEL KIOSCO INSTALADO EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO administrado por la Ilustre Municipalidad de La Serena, emplazado en el bien nacional de uso público de administración municipal, ubicado en Avenida Cuatro Esquinas, específicamente en las afueras del Consultorio Cardenal Caro, de esta ciudad, de propiedad de don Ernesto Domínguez González, rol único nacional N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, en atención a lo señalado en los considerandos del presente instrumento.



2. **PROCÉDASE** de inmediato al retiro del kiosko, desarmando la estructura si fuere necesario, y su traslado al corral municipal por la Dirección de Servicios a la Comunidad, en coordinación con las unidades municipales que corresponda.
3. **DESÍGNASE** a la Dirección de Obras Municipales como encargada de fiscalizar el cumplimiento de la presente resolución y de llevar a cabo todas las gestiones necesarias para dicho fin.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que deberá realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



Firmado por:
Heriberto Luciano Maluenda
Villegas
Secretario Municipal
Fecha: 22-01-2026 11:04 CLT
Municipalidad de la Serena



Firmado por:
Halid Alejandro Daud Gómez
Alcaldesa (s)
Fecha: 22-01-2026 15:40 CLT
Municipalidad de la Serena

Distribución:

- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Dirección de Obras
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Sección de Patentes Comerciales
- Sección Partes e Informaciones

